

**APRUEBA ACTA SESION JURADO
DE EVALUACIÓN DE CONCURSO
DE ARTE PARA LA
CONCIENTIZACIÓN DE LA
IMPORTANCIA DE LOS SERVICIOS
PÚBLICOS Y ADJUDICA PREMIOS A
LOS GANADORES QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 02150

Santiago, 24 de octubre de 2024

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°3, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N°153, de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; la Ley N°21.094, sobre Universidades Estatales; la Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N°21.640 de Presupuesto del Sector Público; el D.U. N°002608, de 1987; el D.U. N°0029658 de 2006 que crea la Vicerrectoría de Extensión; el Decreto N° 0035997, de 2014; el D.U N°0021390 de 2020 que aprueba política universitaria de extensión y vinculación con el medio de la Universidad de Chile; el Decreto SIAPER 309/107/2022, de 2022; la Resolución Exenta N°02045 de 24 de noviembre de 2023 que aprobó convenio de colaboración y cooperación suscrito entre la Universidad de Chile e Iniciativa Global por los Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Resolución Exenta N°0997 de 27 de mayo de 2024 que aprobó Anexo A de convenio de colaboración y cooperación suscrito entre la Universidad de Chile e Iniciativa Global por los Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Resolución Exenta N°0730 de 16 de abril de 2024 que autoriza llamado a concurso de arte para la concientización de la importancia de los servicios públicos y aprueba bases que indica; las Resoluciones N°7, de 2019 y N°14, de 2023, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Universidad de Chile asume con vocación de excelencia la formación de personas y la contribución al desarrollo espiritual y material de la Nación, por lo que, a fin de dar cumplimiento a esta misión, financia distintas iniciativas por intermedio de la Vicerrectoría de Extensión y Comunicaciones, tendientes a fomentar la vinculación con el medio y la extensión universitaria.

2.- Que, es misión de la Universidad de Chile organizar, realizar, coordinar y promover acciones que permitan la difusión y proyección de la cultura en sus manifestaciones científicas, humanísticas y artísticas. La extensión de las ciencias, humanidades, las artes y las técnicas es una actividad académica fundamental de la Universidad. Es de toda necesidad que el medio social nacional tenga conocimiento de las actividades científicas, humanísticas, artísticas y de cultura en general que la Universidad de Chile realiza, permitiéndose así una interactiva vinculación entre la sociedad y el mundo universitario.

3.- Que, por su parte, de acuerdo al artículo 11 de su estatuto institucional, la Universidad podrá establecer relaciones institucionales de colaboración con otras entidades nacionales, internacionales o extranjeras, en el ámbito de sus funciones universitarias.

4.- Que, el artículo 1° del Decreto Universitario N°007732, de 1996, delegó en el/la Vicerrector/a de Extensión y Comunicaciones la atribución de celebrar convenios de colaboración, cooperación e intercambio en materia académica, de investigación y de docencia, de campo para desarrollo profesional, de aplicación tecnológica y de desarrollo de actividades científicas con instituciones nacionales, internacionales o extranjeras.

5.- Que, en dicho contexto, la Vicerrectoría de Extensión y Comunicaciones de la Universidad de Chile suscribió, con fecha 9 de noviembre de 2023, un convenio de colaboración y cooperación con la Iniciativa Global por los Derechos Económicos, sociales y culturales "GI-ESCR", el que tiene por objeto desarrollar en conjunto actividades culturales y educativas que contribuyan a la toma de conciencia, entre las y los miembros de la comunidad universitaria y de la sociedad en su conjunto, de la importancia de los servicios públicos para el aseguramiento de los derechos humanos sociales, el que fue aprobado mediante resolución exenta N°02045 de fecha 24 de noviembre de 2023.

6.- Que, de acuerdo a lo referido en el considerando 6° de la resolución citada, la metodología acordada fue el desarrollo de un concurso de arte entre los estudiantes de la casa de estudios que promueva dicha percepción, anclada en evidencia científica internacional. En este contexto, se confeccionaron las bases para el Concurso de Arte para la concientización de la importancia de los servicios públicos para estudiantes de la Universidad de Chile, cuyo texto se aprobará en el presente acto.

7.- Que, posteriormente a ello, la Vicerrectora de Extensión y Comunicaciones de la Universidad de Chile suscribió, con fecha 23 de febrero de 2024, el anexo A del convenio de colaboración y cooperación con la Iniciativa Global por los Derechos Económicos, sociales y culturales "GI-ESCR", el que fue aprobado mediante Resolución Exenta N°0997 de fecha 27 de mayo de 2024.

8.- Que, en atención a lo señalado en el Anexo A antes referido, se dispuso que se financiará los premios y la ceremonia de entrega, con los fondos aportados por GLOBAL INITIATIVE FOR ECONOMIC, SOCIAL AND CULTURAL RIGHTS, los que fueron debidamente facturados, mediante factura N° 662016 de fecha de emisión 14/12/2023 y pagados por parte de la ONG antes mencionada.

9.- Que, para dar cumplimiento a los términos del convenio y su anexo A, mediante Resolución Exenta N°730 de fecha 16 de abril de 2024, se autorizó el llamado al concurso de arte para la concientización de la importancia de los servicios públicos, para estudiantes de la Universidad de Chile, convocatoria 2024, y se aprobaron sus bases que rigen los términos del concurso.

10.- Que, 8 proyectos se presentaron y cumplieron con los requisitos establecidos en las bases, los que fueron debidamente revisados por el jurado designado para estos efectos, teniendo a la vista los criterios y rúbricas de evaluación que se aprobaron como anexos a las bases del concurso, mediante la resolución referida en el considerando anterior.

11.- Que, de acuerdo a lo establecido en las bases del concurso, la evaluación de las obras estará a cargo de un jurado, quien deberá deliberar en sesiones fundado sus decisiones y remitiéndose a las rubricas de evaluación ya referidas, debiendo declarar ganadoras las obras que obtengan mayores puntajes, y otorgando premios en dinero a los tres primeros lugares y otorgando además dos menciones honrosas.

12. Que, con fecha 3 de octubre de 2024, se reunió el jurado constituido por Fabián Retamal, Director de Extensión de la Vicerrectoría de Extensión y Comunicaciones - Valentina Contreras, Líder de Operaciones y Punto Focal de Cuidados, Iniciativa Global por los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (GI-ESCR). - Maria Teresa Lobos, Encargada de Vinculación con el Medio de la Escuela de Artes Visuales. - Fernanda Vera, Subdirectora del departamento de Música de la Facultad de Artes - Erika Valdés, Gestora Cultural del Vicedecanato de la Facultad de Artes, quienes luego de la deliberación determinaron seleccionar 3 proyectos ganadores y 2 menciones honrosas.

13.- Que, existe disponibilidad presupuestaria para otorgar los premios a los ganadores del Concurso de Arte, por un total de \$2.700.000.- (dos millones setecientos mil pesos), según consta en Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 6500000082 de 24 de octubre de 2024.

14.- Que, en consecuencia, corresponde que esta Vicerrectora dicte el acto administrativo aprobatorio correspondiente.

RESUELVO:

1° APRUÉBANSE la sesión del jurado de evaluación, que selecciona los 3 proyectos ganadores y 2 menciones honrosas del Concurso de Arte para la concientización de la importancia de los servicios públicos, para estudiantes de la Universidad de Chile, convocatoria 2024, cuyo texto de transcribe a continuación.

Acta
Sesión jurado de evaluación
Concurso de Arte UChile y ONG Iniciativa Global

Con fecha 03 de octubre de 2024, se reunió el jurado constituido para la evaluación del Concurso de Arte UChile y ONG Iniciativa Global para determinar los 3 proyectos ganadores y dos menciones honorosas, como se indica en las bases.

De un total de 8 proyectos presentados, el jurado debió revisar y deliberar respecto a las propuestas, teniendo a la vista los criterios y rúbricas presentados en las bases del concurso.

El jurado estuvo integrado por cinco miembros. Los integrantes fueron:

- Fabián Retamal, Director de Extensión de la Vicerrectoría de Extensión y Comunicaciones
- Valentina Contreras, Líder de Operaciones y Punto Focal de Cuidados, Iniciativa Global por los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (GI-ESCR).
- Maria Teresa Lobos, Encargada de Vinculación con el Medio de la Escuela de Artes Visuales.
- Fernanda Vera, Subdirectora del departamento de Música de la Facultad de Artes
- Erika Valdés, Gestora Cultural del Vicedecanato de la Facultad de Artes

Luego de la deliberación, la lista de proyectos seleccionados por el comité es la siguiente:

● **Propuestas Ganadoras**

	TÍTULO DE LA OBRA	CATEGORÍA	ARTISTA	FACULTAD
PRIMER LUGAR	Purificar La Tierra: Limpieza y Reforestación.	Videoarte	Trinidad Patricia Carreño Carvajal	Facultad de Artes
SEGUNDO LUGAR	Al cuidado bucal de niños y niñas	Pintura	Gabriela Paz Elgueta Domange	Facultad de Artes
TERCER LUGAR	Ecos de la Salud: De lo Clínico a la Familia	Pintura	Catalina Ignacia Erices Castillo	Facultad de Medicina

● **Menciones Honorosas**

	TÍTULO DE LA OBRA	CATEGORÍA	ARTISTA	FACULTAD
MENCIÓN HONROSA	Juegos I (Parque Metropolitano)	Pintura	Indira Mai Castro Morales	Facultad de Artes
MENCIÓN HONROSA	Estoy Bien	Cortometraje	Constanza Alcarraza	Facultad de Artes

2° ADJUDÍCANSE los siguientes premios a las concursantes ganadoras, los que serán entregados en ceremonia de premiación, según se detalla a continuación.

- Primer lugar a Trinidad Patricia Carreño Carvajal, por su obra Purificar la tierra, limpieza y reforestación, a quien se le otorga un premio de \$ 1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos).
- Segundo lugar a Gabriela Paz Elgueta Domange, por su obra Al cuidado bucal de niños y

niñas a quien se le otorga un premio de \$ 800.000.- (ochocientos mil pesos)

- Tercer lugar a Catalina Ignacia Erices Castillo por su obra Ecos de la salud, de lo clínico a la familia, a quien se le otorga un premio de \$ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos).

3° OTORGASE menciones honorosas, a las siguientes concursantes, las que serán reconocidas en ceremonia de premiación, según se detalla a continuación.

- Mención Honrosa a Indira Mai Castro Morales, por su obra Juegos I.
- Mención Honrosa a Constanza Alcarraza, por su obra Estoy Bien.

4° IMPÚTESE los gastos que irrogue la presente Resolución al Título A, Subtítulo 2, Ítem 2,6 del presupuesto universitario vigente.

5° PUBLÍQUESE la presente resolución, una vez totalmente tramitada, y por ende a las concursantes ganadoras en la página web www.uchile.cl/VEXCOM.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,

PROF. MARÍA DEL PILAR BARBA BUSCAGLIA
Vicerrectora de Extensión y Comunicaciones

Distribución:

- Rectoría
- Prorectoría
- Contraloría Interna
- Facultades e Institutos
- Vicerectorías
- Oficina de partes
- Archivo